

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
SR. JOSE M. MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 19 de febrero del año dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia del Primer regidor Sr. José Mercedes More López se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se indica: Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchán, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo, se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de Reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- ORDEN DEL DIA :

1. Dictamen N° 02-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Aceptación de Donación de Bienes efectuada por la SUNAT.
2. Dictamen N° 03-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – aceptación de donación de Bienes, efectuada por el Instituto de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL UNI Universidad Nacional de Ingeniería.
3. Dictamen N° 08-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Aceptación de donación de Equipo de Cómputo e Impresora Multifuncional efectuada por la empresa FERRENERGY S.A.C.
4. Dictamen N° 09-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Autorizar a la Sra. Alcaldesa la suscripción del Convenio de Prestaciones Recíprocas entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura.
5. Dictamen N° 01-2014-CPV-MPP de la Comisión de Participación Vecinal – Proyecto de Ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura.

Desarrollo de la Agenda :

I.- ORDEN DEL DIA :

1. Dictamen N° 02-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Aceptación de Donación de Bienes efectuada por la SUNAT.

Presidente de debates José More López.-Sostiene el dictamen el presidente de la Comisión.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señor presidente de debates, por su intermedio el dictamen y los dictámenes posteriores serán sustentados por el regidor Miguel Ciccía Ciccía, gracias.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía.- Buenas tardes, Alcalde encargado y regidores, tenemos el Dictamen N° 02-2014 de la Comisión de Economía y Administración sobre la aceptación de una donación de bienes, Informe 658-2013, la Gerencia de Desarrollo social hace conocer que la SUNAT con Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo se aprueba la adjudicación de las

mercancías a favor de la Municipalidad Provincial de Piura por un monto de \$.10,614.26 Dólares y 450 dólares Americanos, en tal sentido solicita a la Gerencia Municipal se tramite el ingreso de la mercancía aceptación dictamen de la Comisión de Economía, el acta de entrega menciona cada producto de la donación con el N° 046, el Gerente de Asesoría Jurídica efectuó el análisis, señalando que la Ley Orgánica con el artículo N° 5564, dispone que la donación de bienes a favor de la Municipalidad están exonerados de todo impuesto conforme a ley, en tal sentido la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 30 de enero del año en curso emite el Dictamen sobre la aceptación de donación de bienes efectuados por la SUNAT, por un monto de \$10,614.26 dólares y \$ 450 dólares Americanos, en soles sería un total de S/. 30,592.69 Nuevos soles eso sería todo.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias, se pone en debate el Dictamen N° 02-2014-CEYA/MPP, si hubieran comentarios, observaciones, paso a votación el Dictamen aceptar la donación de Bienes efectuada por la SUNAT, valorizados en un monto de \$ 10,614.26 y \$ 450 Dólares Americanos en soles S/. 30,592.69, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano **Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen N° 03-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – aceptación de donación de Bienes, efectuada por el Instituto de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL UNI Universidad Nacional de Ingeniería.

Presidente de debates José More López.- Sostiene el Dictamen el regidor Miguel Ciccía.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía.- Tenemos el Dictamen N° 003 -2014-CEYA/MPP, el cual es una aceptación de donación de bienes, tuvo a bien la Comisión de Economía y Administración revisar todos los informes del Gerente de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica y de la Oficina de Margesí de bienes, es sobre una aceptación de donación de bienes muebles efectuada por el Instituto de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL UNI Universidad Nacional de Ingeniería, la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 30 de enero del año en curso, emite el Dictamen sobre al aceptación de la donación de bienes inmuebles efectuada por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL UNI Universidad Nacional de Ingeniería; eso es todo cuanto tengo que informar.

Presidente de debates José More López.- Muy bien, sustentado el Dictamen y no habiendo observaciones ni comentarios para a votación el Dictamen N° 03-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – aceptación de donación de Bienes, efectuada por el Instituto de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL UNI Universidad Nacional de Ingeniería, quienes estén de acuerdo con este Dictamen, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 08-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración – Aceptación de donación de Equipo de Cómputo e Impresora Multifuncional efectuada por la empresa FERRENERGY S.A.C.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el regidor Miguel Ciccía.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía.- Con Dictamen N° 008-2014-CEYA/MPP aceptación de donación de Equipo de Cómputo e Impresora Multifuncional, con Informe N° 796-2013, la Jefa de la Oficina de Apoyo Social hace conocer que la Empresa Ferrenergy S.A.C. ha donado un Equipo de Cómputo marca Intel Celerum G 555 , valorizada en S/.1,150 Nuevos Soles y una Impresora Pisma M -230 valorizada en S/.215, con un total de S/.1,365 nuevos soles elevamos el Dictamen aceptar la donación de una computadora y una Impresora efectuada por la empresa

FERRENERGY S.A.C., cuya valorización total es de S/.1.365 nuevos soles, eso es todo cuanto tengo que informar.

Presidente de debates José More López.- Gracias regidor se pone a debate el Dictamen N° 08-2014-CEYA/MPP, no habiendo comentarios ni observaciones paso al voto el dictamen, de la Comisión de Economía y Administración – Aceptación de donación de Equipo de Cómputo e Impresora Multifuncional efectuada por la empresa FERRENERGY S.A.C., cuya valorización total es de S/.1,365.00 nuevos soles, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano **Aprobado por Unanimidad.**

4. Dictamen N° 09-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Autorizar a la Sra. Alcaldesa la suscripción del Convenio de Prestaciones Recíprocas entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen el regidor Miguel Ciccía Ciccía.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía.- Con Dictamen N° 09-2014-CEYA/MPP, la Comisión de Economía y Administración tiene a bien la suscripción del Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C y la Municipalidad Provincial de Piura, a través del expediente N° 2251 el señor doctor Pedro Talledo Coronado y la señora Laura Rumiche Briceño Gerente de Caja Piura indican que en mérito al Patrocinio efectuado a la Semana Jubilar de Piura dos mil trece, requieren la formalización de la suscripción del Convenio de prestación recíproca, el mismo que adjunta con Informe N° 080-2014 el Gerente de Asesoría Jurídica observa que el objeto del Convenio es el aporte económico que la Caja ofrece en calidad de patrocinador oficial del Programa de las actividades de la semana Jubilar dos mil trece, comprometiéndose a aportar económicamente para el desarrollo de las actividades programadas y la Caja a exhibir su marca en todas las actividades programadas del programa oficial de celebración se exonerará de los pagos relacionados a exoneraciones y licencias por exhibición de marca o de otro tributo creado o por crearse por tal fin al haberse efectuado las actividades de la semana jubilar dos mil trece, se requiere la regularización del patrocinio otorgado a la Caja Piura, por lo que considera que es procedente la suscripción del convenio de prestaciones recíprocas en vías de regularización procedente la propuesta de convenio en prestaciones recíprocas, debiendo remitirse a la Comisión de Economía y Administración para el dictamen correspondiente y luego ponerlo a consideración del Pleno de conformidad con el inciso veintiocho del artículo nueve de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proceda a su aprobación correspondiente, autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio de prestaciones recíprocas entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC y la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias, si hubieran comentarios, preguntas respecto a este Dictamen N° 09 de la Comisión de Economía y Administración. No habiendo observaciones paso a votación el Dictamen N° 09-2014-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración – Autorizar a la Sra. Alcaldesa la suscripción del Convenio de Prestaciones Recíprocas entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura., en vías de regularización, sírvanse levantar la mano los señores regidores que estén de acuerdo. **14 votos a favor y 01 abstención del regidor Fabián Merino Marchán. Aprobado por Mayoría**

5. Dictamen N° 01-2014-CPV-MPP de la Comisión de Participación Vecinal – Proyecto de

Ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen la regidora María Rivas Plata .

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muy buenas tardes, por su intermedio señor Alcalde encargado, y a los señores regidores, el presente Dictamen tiene por objetivo plantear al pleno del Concejo, el proyecto de Ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura denominado CONNA, existe dentro de las políticas públicas y se puede definir que existen mecanismos y experiencias significativas en formas de Organización y Participación de los niños, niñas y adolescentes en diversos espacios que son los Concejos Consultivos de Niños, Niñas, Adolescentes Municipios Escolares y por supuesto el Presupuesto Participativo, dentro de las facultades de las Municipalidades tienen específicos mandatos en relación a la Promoción y Protección de los derechos de los mencionados, asimismo los problemas de sus comunidades cuentan con autonomía los Gobiernos Locales para poder definir sobre los recursos y la toma de decisiones mediante mecanismos participativos para el uso de los mismos, asimismo nos permite también implementar los servicios dirigidos a la atención de la población Infantil de la Jurisdicción dentro de la Municipalidad la Oficina de las DEMUNAS, ha previsto para el presente año servicios de las Defensorías del Niño y del Adolescente, a fin de promover la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones locales, este presente proyecto de ordenanza se encuentra acorde con la normatividad empleada, así como consta en el contenido, toda vez que por medio de este tema y esa norma se velará por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de esta manera sus opiniones puedan ser escuchadas y tomadas en cuenta, vale rescatar o resaltar que el proyecto de Ordenanza establece básicamente la conformación del Consejo Consultivo de la provincia de Piura, que tiene entre sus funciones la de apoyar la difusión del registro de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, así como coordinar la organización y conducción del proceso de elecciones democráticas y participativas de los integrantes del CONNA, se informa también que es una Comisión Especial de Asesoramiento que debe estar adscrita a la Alcaldía de este Provincial, y la finalidad es participar en políticas públicas en materia de niños y adolescentes emitiendo opiniones totalmente válidas, observaciones y elevando propuestas a la Alcaldía para la toma de decisiones respectivas, debido a ello en reunión de Comisión de Participación Vecinal de fecha veintinueve de enero con la inasistencia justificada del regidor Ipanaqué y Emilio Ruesta se aprobó por Unanimidad "Recomendar al despacho de Alcaldía elevarlo al Pleno para su consideración respectiva, es cuanto tengo que informar, gracias. .

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias señora Regidora, los que pudieran emitir alguna observación o comentario a este Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal pueden hacerlo; no habiendo comentarios ni observaciones paso a votación el Dictamen N° 01-2014-CPV-MPP de la Comisión de Participación Vecinal – Proyecto de Ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura, como espacio Consultivo de la Municipalidad Provincial de Piura cuyo objetivo es que las iniciativas propuestas de los niños, niñas y adolescentes puedan ser debidamente canalizadas, quienes estén de acuerdo con este Dictamen sírvanse levantar la mano..**Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 5.20 de la tarde el señor Teniente Alcalde, señor José More López, levanta la presente sesión extraordinaria.